

PUNTA ARENAS, 22 DIC 2025

NUM. 3438- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3166 de 28 de noviembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Renovación de Licencia DOM Digital 200 K para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-57-LP25, (**Antecedente N°3910/2025**);
- Decreto Alcaldicio N°3304 de 11 de diciembre de 2025, que modifica el artículo N°5 "Etapas y Plazos" de las Bases Administrativas de la licitación;
- Correo electrónico, de 17 de diciembre de 2025, de la Directora de Servicios Generales;
- Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 18 de diciembre de 2025;
- Correo electrónico, de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría Municipal;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
- Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

- DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**RENOVACIÓN DE LICENCIA DOM DIGITAL 200 K PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-57-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad jurídica | Dirección |
|--------------------------------|-------------|-------|------------------|---------------------|
| NICOLAS FARÍAS MANSILLA | Profesional | 12° | contrata | Obras Municipales |
| CHAVELIT VERA CATALAN | Profesional | 11° | planta | Obras Municipales |
| IVAN PINOCHET RUIZ | Técnico | 13° | planta | Servicios Generales |

- ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**. -



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION
- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE